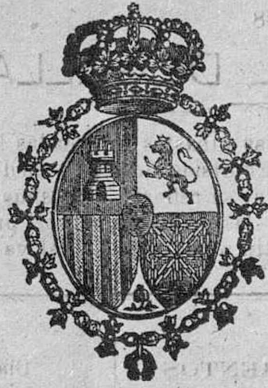


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Mayo de 1919.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚM. 92.

Habiendo surgido algunas dudas en la práctica de las facturaciones de carbones minerales de unas á otras provincias consumidoras, y aun dentro de una misma provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para el primer caso continúe en vigor, con todas sus prescripciones, la Orden de la Comisaria general de Abastecimientos de 8 de Agosto de 1918, que confería á los Gobernadores civiles de cada provincia la facultad de autorizar la salida de carbones á otras provincias, previa consulta á la Delegación Regia de Suministros Hulleros, y en cuanto al movimiento de carbones dentro de una misma provincia consumidora, deberá ser autorizada por los Gobernadores respectivos, como Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias, sin necesidad de la consulta previa antes indicada y teniendo en cuenta las necesidades del consumo en su provincia y las circunstancias especiales que en cada caso concurren, debiendo dar cuenta mensualmente á la Delegación Regia de Suministros Hulleros de todos los carbones así distribuidos, expresando el alma-

cón de procedencia, cantidad y calidad del combustible y punto de destino y aplicaciones del mismo.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1919.

—Maestre.—Señor Delegado Regio de Suministros Hulleros.

(Gaceta del 27 de Abril de 1919)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 1.132.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refiere la relacion que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid 3 de Mayo de 1919.

El Gobernador,

Francisco Garvi Oliver.

Relacion que se cita

Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, rabia; término municipal infectado, Tudela de Duero; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal; zona declarada sospechosa, los términos municipi-

pales comarcianos; especie á que pertenecen los animales infectados, canina.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los sospechosos, sacrificio de los enfermos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, reglamentacion de la circulacion de perros, secuestro de los gatos, sacrificio de los perros vagabundos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Sieteiglesias de Trabancos; sitio en que radican los animales enfermos, pago denominado Laya; zona declarada infecta, límites: Norte cañada llamada Laya, Sur camino de Nava del Rey, Este raya de Nava del Rey, Oeste río Trabancos; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos, ciento cincuenta; dueño de los mismos, D. Julián Barbado.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Enfermedad presentada, estroñgilosis; término municipal infectado, Simancas; sitio en que radican los animales enfermos, Pinar pimpollada; zona declarada infecta, límites: Norte acequia del Canal y finca del señor Zulueta, Sur río Duero y acequia,

Este acequia de Puente Duero y finca Pesqueruela, Oeste río Pisuerga y pinar de Antequera; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, doscientos sesenta; dueño de los mismos, D. Inocencio Ruano.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca.

Enfermedad presentada, variolizacion; término municipal infectado, Arroyo; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal; zona declarada sospechosa, una faja de doscientos cincuenta metros á contar desde los límites del término á la que se prohíbe el acceso bajo pretexto alguno de los animales variolizados; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de variolizados, setecientos; dueño de los mismos, don Juan de la Gándara.

Medidas adoptadas.—Ninguna.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los variolizados, inoculacion de los mismos, sacrificio de los enfermos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca.

Valladolid, 2 de Mayo de 1919.

—El Inspector provincial, Carlos Diez Blás.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas intentadas los días 25, 26, 28, 29 y 30 de Abril último y primero del corriente; la Ex.cma. Comision en sesion de dicho dia primero, acordó celebrar segundos remates de los articulos á que aquellas se refieren y despues se expresan, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para las primeras, cuyos precios y demás circuns-tancias se detallan en el anuncio publicado en el «Boletin oficial» de 11 del ya citado mes de Abril.

ARTÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS	Dia	Hora	Local
Comidilla, tercerilla y paja corta.	Manicomio y Hospital	20 Mayo	10 y 12	Sala de Sesiones de la Co-mision provincial.
Suela y Vagueta.	Manicomio y Hospicio	20 id.	11	
Calzado confeccionado.	Manicomio	20 id.	11 y 12	
Tocino salado.	Manicomio, Hospital y Hospicio	20 id.	12	
Huevos.	Idem Idem Idem	21 id.	10 y 12	
Lana, paja larga y de maiz.	Idem Idem Idem	21 id.	11	
Garbanzos de segunda.	Idem Idem Idem	21 id.	11 y 12	
Leche de vacas.	Hospital	21 id.	12	
Aceite de oliva.	Manicomio, Hospital y Hospicio	22 id.	10 y 12	
Arroz, judías, etc., (primer grupo).	Idem Idem Idem	22 id.	11	
Harinas.	Hospicio	22 id.	11 y 12	

Valladolid 5 de Mayo de 1919.—El Vicepresidente, *Antonio Moncada*.—El Secretario, *Juan Marti-nex Cabezas*.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Marzo de 1919.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasio-nes en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrifi-cados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa	Valoria la Buena.	Mucientes.	Bovina	2			2	
		Capital.	Ovina	285				285
		Tordesillas.	Wamba.	61	333	61	4	329
Durina	Rioseco.	Villafrechós.	Equina	1			1	
Pulmonía contagiosa	Medina del Campo.	Fuente el Sol.	Porcina	8			8	

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Cárlos Díez Blas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 1.097.

Bercero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de esta villa en el trimestre adicional al ejercicio 1918, que forma el Secretario de las expresadas Corporaciones en cumplimiento á lo dispuesto en los articulos 109 y 110 de la ley Municipal.

Acuerdos tomados por el Ayunta-miento.

Sesion del día 1.º de Enero.—Se aprobó el acta de la anterior Se acordó formar la lista de los señores del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos

con derecho á tomar parte en la eleccion de Compromisarios para la de Senadores y su publicacion en la forma acostumbrada y por el término legal.

Sesion del día 5 de Enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribucion en inversion de fondos en el mes actual.

Se acordó tomar en considera-cion la peticion del Secretario de la Corporacion relativa al aumen-to de su sueldo.

Se aprobó el extracto de acuer-dos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de esta villa en el cuarto trimestre del año 1918 y que se remita al Ilmo. se-ñor Gobernador civil de la pro-vincia para su insercion en el «Boletin Oficial».

Sesion del día 12 de Enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar el debido cum-plimiento á la mandado en la correspondencia oficial que no habia sido leida.

Se acordó abrir concurso para el nombramiento de dos guardas de este término.

Se acordó que el dia trece del actual se forme el alistamiento de mozos pertenecientes al reem-plazo del año actual á las once de la mañana.

Sesion del día 19 de Enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Recaudador de los fondos de este Municipio con las condiciones del concurso á D. Clemente Martin Laguna.

Se acordó nombrar guardas de este término á D. Florencio Sal-gado y D. Esteban del Caño con la obligacion de ser guardas noc-turnos.

Sesion del día 26 de Enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la rectificacion del alistamiento de mozos de este Municipio pertenecientes al reem-plazo del año actual.

Se acordó que en el primer apéndice al amillaramiento que se forme en esta villa, se inclu-yan á nombre de D. Victoriano Alonso y D.ª Maria Cruz Herro-ro, en concepto de propias, las fincas rústica y urbana, respecti-vamente que deslindan en su instancia.

Se aprobó la lista de electores para Compromisarios en la elec-cion de Senadores formada en el año actual.

Se acordó quedar sobre la mesa la instancia presentada por don Dionisio Melgar Berceruelo, en peticion de que se le fije el suel-do correspondiente al cargo de Inspector Veterinario, conforme al Reglamento de cinco de Di-ciembre último.

Se acordó fijar en mil quinien-tas pesetas efectivas el sueldo anual que ha de percibir el que actualmente es Secretario de esta Corporacion por las obligaciones inherentes á su cargo.

Sesion del día 2 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó gestionar á fin de conseguir la asociacion de ésta con los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes para el pago del sueldo al Inspector Veterina-rio, como se efectuó para el del Inspector de Higiene y sanidad pecuarias.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Concejal de esta Corporacion habia presentado D. Serapio Moraleja Tamariz por motivos de salud y que se notifi-que el acuerdo al interesado.

Se acordó proceder á cubrir la vacante del cargo de Teniente alcalde que habia sido producida por la renuncia de D. Serapio Moraleja Tamariz y se nombró para dicho cargo á D. Norberto de la Rosa Camaron.

Sesion del día 9 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la rectificacion defi-nitiva y cierre del alistamiento.

Sesion extraordinaria del día 12 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó emplazar el surtidor de agua potable del manantial denominado de Vaidecid, en el espacio que comprende desde la Escuela antigua de niños respec-tando la servidumbre de paso al edificio de Damiana Martin Vidal.

Sesion del día 16 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder y se proce-dió al sorteo de mozos del reem-plazo del año actual.

Sesion del día 23 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó fijar en tres pesetas y veinticinco céntimos, como tipo medio, el jornal de un bracero en esta localidad y que se remita

certificación de este acuerdo a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se acordó nombrar tallador de quintos a D. Antonio Rico Rodríguez, abonándole cinco pesetas por dicha comisión y que se le notifique el nombramiento.

Se acordó designar a los mozos Virgilio del Pozo Gaitan y Juventino Melgar Salgado, para que en concepto de testigos declaren en los expedientes de excepción que se instruyan en el año actual.

Se acordó que se proceda a la reparación de la calle de S. Roque.

Sesión del día 2 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo del año actual y revisión de exenciones y excepciones de los pertenecientes a los reemplazos de los tres años últimos.

Sesión del día 9 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó declarar prófugo al mozo Simeón Díez, número siete del sorteo del reemplazo del año actual, por la falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de Soldados y que una vez terminado el expediente se remita a la Comisión mixta.

Sesión del día 16 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó resolver y fueron resueltos todos los casos de excepción que quedaron pendientes en la sesión del día dos del mes actual.

Sesión del día 23 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar el debido cumplimiento a todo lo que se interesa en la correspondencia oficial de la semana.

Sesión del día 30 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir lo interesado en la correspondencia oficial de la semana última.

La Junta municipal no tomó acuerdo alguno.

Bercero a 4 de Abril de 1919.—Gregorio Alonso Gomez, Secretario.

Diligencia: En este día doy cuenta al Sr. Alcalde Presidente de esta villa del extracto de acuerdos que precede a los efectos de la Ley de que certifico.—Gregorio Alonso Gomez, Secretario.

Decreto: El extracto de acuerdos que precede, sométase a la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde Presidente en Bercero a 26 de Abril 1919.—Fidel Alonso.

Diligencia: El extracto de acuerdos que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de este día y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, de que certifico.

Bercero a 27 de Abril de 1919.—Gregorio Alonso Gomez, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Fidel Alonso.

Núm. 1.105.

Oliveros de Duero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de esta villa en el primer trimestre del año 1919, formado por el Secretario en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Extraordinaria de 1.º de Enero de 1919.—Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Pelayo, se reunió el Ayuntamiento ocupándose de la formación de las listas de electores para Compromisario, según previene el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, acordando su publicación a los efectos del art. 26.

Ordinaria del día 11 de Enero de 1919.—Presidió el Alcalde señor Pelayo y leídas las actas anteriores fueron aprobadas.

La Corporación se dió por enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales», particularmente de la ley de 21 de Diciembre de 1918, Real Decreto de Gobernación y Real orden de Hacienda de 23 y 30 de dicho mes y año sobre establecimiento del económico, por cuyas disposiciones quedan prorrogados los presupuestos y todos los conceptos cobratorios de 1918 hasta el 31 de Marzo próximo, acordando hacer públicas dichas innovaciones para conocimiento del vecindario.

Se acordó aceptar, en la forma que han sido presentadas por la Comisión respectiva, las listas de vecinos pobres que han de recibir gratuita la asistencia Médico-farmacéutica durante el presente año y que se expongan al público por el término y a los efectos reglamentarios.

Visto un escrito del Sr. Médico titular dando cuenta de su ausencia por tiempo ilimitado y designando como sustituto al compañero de Quintanilla de Abajo, tras larga discusión, se acordó: 1.º Denegar el permiso que dicho señor se concedía a sí mismo, por entender la Corporación que la forma empleada por el interesado envolvía un desprecio que no podía tolerar sin menoscabo de su prestigio y autoridad. 2.º Que tampoco era aceptable el sustituto

designado, quien se vería imposibilitado de cumplir dicho servicio por las circunstancias que concurren en él y particularmente la de residir en otro pueblo; queriendo este Ayuntamiento que el sustituto residiera precisamente en esta localidad. 3.º Que conocido el juego del señor titular, que consiste en imponer a este Municipio un médico a su antojo, objeto conseguido con una sustitución ilimitada, la Corporación no podía pasar por aquel juego, máxime habiendo dejado por completo la visita de los iguales sin renunciar la titular, viéndose en ello claramente que lo que pretende el interesado es continuar con el nombre de titular para poder intrigar en el Municipio. 4.º Que se le advierta, que si pasados ocho días desde que presentó el escrito no reside en esta localidad un sustituto, se entenderá que renuncia por completo el cargo, alcanzando sus consecuencias a la rescisión del contrato que tiene con el Ayuntamiento; y que estos particulares se pongan en conocimiento del interesado y del Sr. Gobernador a los efectos que procedan.

Se acordó dar por rescindido el contrato del servicio del alumbrado público, en vista de que han transcurrido siete meses sin prestar fluido y no haberse dignado contestar ni el Sr. Contratista ni su encargado a las reclamaciones de la Alcaldía.

Después de amplia discusión, se acordó denunciar a los Tribunales ordinarios la presencia de un documento en las Cuentas municipales de 1917, que a juicio del Ayuntamiento envuelve responsabilidad criminal para los cuentadantes que le autorizan.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1918, acordando su publicación en forma legal.

Ordinaria del 18 de Enero de 1919.—Presidió el Alcalde señor Pelayo.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación se dió por enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana.

Se aprobó, con algunos reparos, la cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento señor Stampa, correspondiente al año 1918, y se tomaron otros acuerdos referentes al asunto.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó que desde esta fecha corran a cargo del Secretario los gastos de material de oficina por

la cantidad consignada en presupuesto.

Ordinaria del 25 de Enero de 1919.—Presidió el Alcalde señor Pelayo.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación se dió por enterada de la correspondencia oficial y «Boletines» de la semana.

Se acordó aprobar definitivamente las listas de vecinos incluidos en la Beneficencia municipal y que se entreguen copias a los señores Titulares y el aviso correspondiente a los interesados.

Visto el expediente de rectificación de las listas electorales para compromisarios, del que resulta no haberse presentado reclamación a las mismas, fueron aprobadas definitivamente.

Se aprobó una cuenta de gastos hechos por el Ayuntamiento para ventilar asuntos del Municipio en la Capital, acordando el inmediato pago.

Así bien se acordó librar 40 pesetas, valor de una estufa adquirida con destino a la Secretaría del Ayuntamiento.

En vista del abandono, faltas de consideración al Ayuntamiento y de cumplimiento a los requerimientos de la Alcaldía por parte de D. Manuel Martín, Médico titular, se acordó declarar vacante dicha plaza y dar cuenta a la Junta municipal a los efectos que procedan, nombrando interino, hasta que resuelva la Superioridad, a D. Enrique Antón.

Presentado el balance general de las operaciones realizadas con los fondos municipales durante el año 1918, cuyos ingresos ascienden a 9.254'95 pesetas y los gastos a 8.120'88 con una existencia de 1.134'07 pesetas, previas algunas aclaraciones de la Alcaldía, el Ayuntamiento le prestó su conformidad, acordando su exposición al público.

Ordinaria del 1.º de Febrero de 1919.—No se celebró por falta de Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del 8 de Febrero de 1919.—Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Pelayo se declaró abierto el acta, dándose lectura del acta anterior, que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y «Boletines» de las últimas semanas, acordando comunicar a los industriales la tarifa de precios inserta en el del día seis.

Se nombró tallador para las operaciones del actual reemplazo, al ex cabo del Ejército, D. Ángel de la Rosa.

Se desestimó una instancia del vecino D. Restituto Esteban solicitando la cesion en venta de la mitad del corralon de villa, por entender el Ayuntamiento que ni convenia ni procedia dicha enajenacion.

Se acordó prorrogar el contrato con el Recaudador del Ayuntamiento Sr. Rojo, por el primer trimestre del año actual y que se comunique el acuerdo para su conocimiento y demás efectos.

Se acordó requerir en forma á los expendedores de carnes y bebidas para que formalicen los respectivos conciertos en proporción del 25 por 100 de la cantidad que correspondió al año 1918, prorrogado para los efectos de la recaudacion hasta 31 de Marzo del corriente.

Por último, se acordó que la Alcaldía se dirija respetuosamente al Sr. Gobernador interesándole la reso ucion del recurso dealzada interpuesto por algunos vecinos contra el repartimiento del arbitrio de terrenos Concejiles.

Ordinaria del 15 de Febrero de 1919.—Preside el Alcalde Sr. Pelayo, quien declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Enterada la Corporacion de la correspondencia y «Boletines» de la semana, se acordó que por la Comision respectiva se haga cumplir á los industriales lo dispuesto en las Circulares del Sr. Gobernador en cuanto á la tasa de los precios del pan y del aceite.

Se acordó el nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaría, á favor del único aspirante D. Enrique Gonzalez y que se comunique este acuerdo al interesado y al Sr. Gobernador á los efectos de su oficio de ocho de los corrientes.

Se aprobó sin reclamacion el padrón de cédulas personales del año actual de 1919.

Ordinaria del 22 de Febrero de 1919.—Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Pelayo se abrió la sesion, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

La Corporacion se dió por enterada de las comunicaciones y disposiciones de los «Boletines» de la semana.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 97 de la ley de Reemplazos y 91 y 92 de su Reglamento, el Ayuntamiento se ocupó en determinar el tipo medio del jornal del bracero, y teniendo en cuenta las diversas circunstancias de la localidad y jornal de

las distintas épocas del año, se acordó regularle en dos pesetas.

Se acordó librar cincuenta pesetas importe de los gastos hechos por el Alcalde y Secretario en un viaje á la Capital.

Se comisionó al Secretario para presentar en las oficinas de Hacienda de la provincia, el padrón de cédulas personales.

Ordinaria del día 1.º de Marzo de 1919.—Preside el Alcalde señor Pelayo. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento se dió por enterado de la correspondencia oficial de la semana, fijando la atencion en la Circular del Gobierno civil y Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 20 y 24 de Febrero sobre aforos, Juntas locales, incautaciones, responsabilidades, etc., manifestando el Sr. Presidente que por su parte tenia tomadas las primeras medidas que en dichas disposiciones se interesan.

Por incompatibilidad de los facultativos de la localidad, se habilitó á D. Desiderio Escobar, Médico de Quintanilla de abajo, para intervenir en las operaciones de quintas con la remuneracion que señala el art. 104 de la Ley.

Ordinaria del 8 de Marzo de 1919.—Preside el Alcalde Sr. Pelayo. La Corporacion queda enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se aprobó una cuenta de carpintería, por reparaciones en los huecos de las dependencias de la Casa Consistorial, importante 17 pesetas, acordando su inmediato pago.

Se acordó reparar interior y exteriormente la Casa Consistorial, cuyas obras se harán por administracion con cargo al capitulo correspondiente y al de imprevistos si fuese necesario.

Ordinaria del 15 de Marzo de 1919.—No se reunió número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del 22 de Marzo de 1919.—Abierto el acto bajo la presidencia del Alcalde Sr. Pelayo, se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

La Corporacion se dió por enterada de las disposiciones oficiales de las últimas semanas, particularmente de las que afectan á los ramos de Sanidad y Subsistencias.

Se acordó practicar el recuento de reses lanarés para la formacion del reparto del arbitrio de pastos del trimestre corriente.

A propuesta del Concejal señor Martin, se acordó que por la Alcaldía se acuda en queja al señor Gobernador é Inspectora de 1.ª Enseñanza á fin de que se dignen llamar la atencion á la señora Maestra de esta villa sobre las faltas que se vienen observando en el cumplimiento de su deber.

Por último, á instancia del propio Concejal, se acordó, que la presidencia pasiese en ejecucion el acuerdo tomado en once de Enero último referente á poner en conocimiento de los Tribunales ordinarios ciertas irregularidades observadas en las cuentas municipales del año 1917.

Ordinaria del 29 de Marzo de 1919.—Preside el Alcalde Sr. Pelayo; se lee y aprueba el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, fijando la atencion en el Real Decreto de suspension de garantias constitucionales y Circular del Gobierno Civil con instrucciones para su cumplimiento.

Se acordó que el Secretario de la Corporacion pase á la Capital á hacer entrega de la documentacion del aforo de subsistencias prevenido en el Real Decreto de siete de los corrientes.

Se acordó exponer al público hasta la sesion inmediata el repartimiento del arbitrio de pastos del actual trimestre.

Se nombró Comisionado á los efectos del juicio de exenciones y presentacion de mozos ante la Excm. Comision mixta, al Secretario de la Corporacion D. José M.ª Gonzalez, confiriéndole así el cargo de Delegado para que represente debidamente al Ayuntamiento en dicho acto.

Se acordó no mostrarse parte el Ayuntamiento en el sumario que se instruye en el Juzgado de Instruccion del partido por malversacion de fondos, sin renunciar á la indemnizacion que pudiera resultar á favor de los fondos municipales y que se remita testimonio de este particular á dicho Juzgado según se interesa en el oficio de ofrecimientos.

Acuerdos de la Junta Municipal.

Sesion extraordinaria del 12 de Febrero de 1919.—Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Pelayo y hora señalada en la convocatoria, se declaró abierto el acto, y previa manifestacion de quedar aprobada el acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar la suspension del Sr. Médico

titular decretada por la Alcaldía en veintidos de Enero último y el acuerdo del Ayuntamiento de veinticinco siguiente por el que se declaró vacante dicha plaza en virtud de las atribuciones que las disposiciones legales confieren á los Municipios en materia de empleados. 2.º Que se abra el oportuno concurso para su provision por el tiempo, forma y condiciones que prescriben la ley y reglamento del ramo, con remision de una copia de este acuerdo, acompañado del correspondiente edicto y demás antecedentes que constituyen el expediente formado al efecto, según está prevenido, al Sr. Gobernador de la provincia.

Olivares de Duero á 8 de Abril de 1919.—El Secretario, José M.ª Gonzalez.

Dés cuenta al Ayuntamiento en la sesion inmediata para su aprobacion.

Olivares de Duero á 10 de Abril de 1919.—El Alcalde, Valentin Pelayo.

Aprobacion.—El anterior extracto ha sido aprobado en sesion del dia doce de los corrientes.

Olivares de Duero á 21 de Abril de 1919.—El Secretario, José Maria Gonzalez.—V.º B.º El Alcalde, Valentin Pelayo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.125.

Lopez Alonso, Emitiano, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secretaría del señor Nuñez), para ser emplazado en causa por hurtos, instruída por dicho Juzgado.

Valladolid 3 Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Se ha extraviado del Monte del Esquileo, un caballo rojo, alzada dos dedos sobre la cuerda, de seis á siete años, con una estrella blanca en la frente; la persona que le haya recogido haga el favor de dar conocimiento á Nemesio Sanz, de Madrigal de las Torres (Avila).